

HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANISTICOS

23



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

1990

Por encima de los desaciertos, su obra resalta esplendorosa: el actual Estado de Tamaulipas le debe en lo civil las bases firmes de su prosperidad y el henchido augurio de su futuro; y en lo religioso y eclesiástico, el más gigantesco esfuerzo que se haya hecho para sembrar y arraigar la fe de Jesucristo en nuestro suelo.

Grande fue su conquista y bien puede figurar como emblema de ella la gallarda frase que un día el mismo escribió:

"Puse especial cuidado que todo lo venciera el arte, por lo que tuvo poco ejercicio la espada".

Tampico, Tam., Jueves 16 de octubre de 1980.

LA DELEGACIÓN MICHOACANA EN EL CONGRESO
CONSTITUYENTE DE QUERETARO
DE 1916 - 1917¹

E. V. NIEMEYER JR.
Universidad de Texas

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE MÉXICO de 1916-1917 ha sido descrito como "el evento singular más importante de la historia de la Revolución Mexicana."² Otro mexicanista se ha sobrepasado al clasificarlo como "una de las asambleas más dramáticas e importantes del siglo veinte."³

De muchas maneras el congreso que produjo la carta magna mexicana actual, fue una reunión única. Fue compuesto exclusivamente de partidarios de don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo, que acababa de derrotar los esfuerzos de Francisco Villa que quería hacerse cargo del movimiento que exitosamente había vencido al usurpador Victoriano Huerta, se suponía que el Congreso aprobaría ciegamente un anteproyecto de reformas a la Constitución de 1857. Sin embargo, el Congreso fue mucho más allá de este objetivo e incorporó en derecho constitucional medidas sociales y económicas avanzadas, haciendo esto en una manera que rindió homenaje al proceso democrático mexicano.

- 1 El autor agradece al Sr. Miguel Soto Estrada, Departamento de Historia, UNAM, sus valiosas críticas al manuscrito y su ayuda con la traducción al español.
- 2 Frank Tannenbaum, *Peace by Revolution: Mexico after 1910* (New York, 1966), p. 166. Véase los siguientes relatos del Congreso escritos por diputados que asistieron: Juan de Dios Bojórquez (seudónimo Djed B'rquez), *Crónica del Constituyente* (México, 1938) y Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917* (México, 1938), 2 tomos, ambos escritos desde puntos de vista partidarios. También véase L. Melgajeo Randolf y J. Fernández Rojas, *El Congreso Constituyente de 1917-1917* (México, 1917). Una obra reciente es la de Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917* (México, 1957). Obras en inglés son Ward M. Morton, "The Mexican Constitutional Congress of 1916-1917," *Southwestern Social Sciences Quarterly*, Vol. 38, No. 1 (June, 1952), pp. 7-27; Charles C. Cumberland, *Mexican Revolution: The Constitutionalist Years* (Austin, 1972), pp. 320-360; y E.V. Niemeyer, Jr., *Revolution at Querétaro: The Mexican Constitutional Convention of 1916-1917* (Austin, 1974).
- 3 Charles C. Cumberland, *Mexico: The Struggle for Modernity* (New York, 1968), p. 357.

Dentro del Congreso, los partidarios de don Venustiano se dividieron en dos grupos: liberales moderados y reformistas radicales. Otorgaron a los diputados solamente dos meses (diciembre, 1916 y enero, 1917) para efectuar sus deliberaciones, lo que contrasta notablemente con el período de un año tomado respectivamente por los constituyentes de 1824 y 1857 para redactar las constituciones de esos años, los delegados apresuradamente prepararon un documento de mucho alcance. Los artículos más notables, el 27 sobre derecho de propiedad y reforma agraria y el 123 sobre trabajo, se redactaron por comités extra-oficiales, verdadero fruto del Congreso, ya que el anteproyecto de reformas a la Constitución de 1857 presentado por don Venustiano no contenía nada que se les pareciera. Solamente un puñado de los constituyentes dispusieron de los antecedentes y la preparación necesaria para redactar una constitución. Como dijo un diputado al admitir que a él le faltaban las bases en economía política y derecho constitucional, "nosotros resolvemos estas cuestiones de trascendencia después de oír el pro y el contra, porque para votar, más que nuestros conocimientos nos lleva nuestro instinto revolucionario..."⁴ En realidad los constituyentes simbolizaron el trastorno ocasionado por la Revolución y si su preparación fue considerablemente deficiente, sí manifestaron su determinación para procurar las bases de una sociedad más justa y equitativa.⁵

Será el propósito de este trabajo dar a conocer el papel de la delegación del Estado de Michoacán en la asamblea más importante en la historia constitucional mexicana. Los miembros de la delegación michoacana, el distrito electoral que fue representado por cada uno (en paréntesis) y breves datos biográficos, son como siguen:⁶

1. Salvador Alcaraz Romero (Huetamo) - 36 años de edad, ingeniero civil. Había participado en el combate en Michoacán contra los huertistas y se dice que había caminado desde Michoacán hasta Piedras Negras, Coahuila, distancia de unos 1800 Kilómetros, para informar a don Venustiano respecto a la situación militar en Michoacán, una hazaña significativa. No participó en ninguna discusión durante el Congreso.

⁴ *Diario de los debates del Congreso Constituyente*, 1916-1917 (México, 1960). 2 tomos, II, p. 507.

⁵ Para una relación breve de la Revolución en Michoacán, véase Jesús Romero Flores, *Historia de la Revolución en Michoacán* (México, 1964).

⁶ Los datos se extrajeron mayormente del Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México (México, 1976), 4a edición, 2 tomos; Jesús Romero Flores, *Diccionario michoacano de historia y geografía* (Morelia, 1960); y *La Herencia del Constituyente*, no.1 (5 de Septiembre de 1963), no.8 (5 de Abril de 1964), no.9 (5 de Mayo de 1964), no.10 (5 de Septiembre de 1963), no.8 (5 de Abril de 1964), no.9 (5 de Mayo de 1964), no.10 (5 de Junio de 1964), no.11 (5 de Julio de 1964), no.12 (5 de Agosto de 1964), no.13 (5 de Septiembre de 1964), y no.15 (5 de Noviembre de 1964).

2. Alberto Alvarado (Pátzcuaro) —abogado y oriundo de Morelia. Como diputado suplente, no prestó juramento sino hasta el 13 de diciembre de 1916. El *Diario de los Debates* indica que durante las sesiones, habló solamente una vez, para informar que él y su compañero de la diputación, el Dr. José Pilar Ruiz, acababan de visitar a otro miembro de la delegación, Onésimo López Couto, que estaba enfermo.

3. José Alvarez y Alvarez (Uruapan) —31, coronel del Ejército Constitucionalista, oriundo de Zamora. Según él, Francisco Múgica quería representar a Zamora en el Congreso y Alvarez accedió a su deseo. Alvarez dijo que durante la campaña electoral, los candidatos preguntaron a los votantes que deseaban más y la respuesta fue fuerte y clara: la libertad.⁷ Un anticlerical reconocido, Alvarez fue uno de los "jacobinos" del Congreso. Participó activamente en muchos de los debates, tomando la palabra algunas 40 veces durante los dos meses de sesiones. Actuó motivado por el ardiente deseo de limpiar el sistema político, socio-económico mexicano de una vez para siempre, afirmando con humor así como convicción: "Se escribió la ley de Moisés en dos tabletas de piedra y la Constitución de México estará en dos barras de jabón."⁸

4. Cayetano Andrade (Morelia) —26, nacido en Guanajuato, se había trasladado a Michoacán cuando muy joven. Se recibió en la Escuela de Medicina de la Universidad de San Nicolás en 1914. Fundó o trabajó como miembro del cuerpo de redactores de varios periódicos citadinos de Michoacán y fue conocido como escritor y poeta, así como médico.

5. Uriel Avilés (Zinapécuaro) —31, extremadamente pobre durante su juventud y huérfano a temprana edad, solamente recibió educación primaria. Sin embargo, fue lector ansioso de obras literarias y científicas. Había trabajado como carpintero e impresor y al fundar un periódico en Jungapeo en oposición a la dictadura porfirista, se le encarceló. En junio, 1913, se había alistado en el Ejército Constitucionalista, y cuando se venía el Congreso, había obtenido el grado de Teniente Coronel. Fue diputado suplente que entró en el Congreso después de que el propietario no apareciera. No participó en ningún debate.

6. Amadeo Betancourt (Jiquilpan) —nació en el mismo pueblo, estudió en la escuela primaria local, después asistió a la Escuela Nacional Preparatoria en México y cursó estudios profesionales en la Escuela Nacional de Medicina en donde se recibió en 1905. Regresó a Jiquilpan,

⁷ Entrevista con José Alvarez y Alvarez, Cuernavaca, 31 de Mayo de 1965.

⁸ *El Constituyente*, no.4 (7 de Enero de 19170).

practicó su profesión y adquirió una clientela numerosa. Los vecinos tuvieron un buen concepto de él. El récord indica que no participó en los debates.

7. Martín Castrejón (Ario de Rosales) —aunque elegido diputado por Pátzcuaro también, optó por representar a su pueblo nativo en el congreso, dejando a Alberto Alvarado que representase a Pátzcuaro, 35 años de edad, había cursado estudios en el Colegio de San Nicolás de Hidalgo pero nunca se recibió. En 1911 fue agricultor en Tacámbaro, y al triunfar la revolución maderista, se le nombró prefecto de ese municipio. A raíz del asesinato de Madero, tomó las armas en contra de Huerta. No participó en el combate en Michoacán ascendiendo al grado de general. Como militar del Ejército Constitucionalista, participó en los debates.

8. Gabriel R. Cervera (Maravatío) —31, nació en Guerrero, Coahuila. Había ido a Michoacán en donde tomó las armas en contra de Díaz en abril de 1911 y en contra de Huerta en mayo de 1913. Se alistó en el Ejército Constitucionalista y cuando el Congreso fue convocado ascendió al grado de general. Tampoco participó en las discusiones durante el Congreso.

9. Onésimo López Couto (Zitácuaro) —estuvo enfermo durante la segunda quincena de enero de 1917 y no asistió a muchas de las últimas sesiones. No participó en ninguna de las discusiones durante el Congreso.

10. Rafael Márquez (Aguililla) —32, oriundo de Tepalcatepec, Michoacán; entró en la revolución contra Díaz en abril, 1911 y había tomado las armas en contra de Huerta en abril de 1913. El *Diario de los Debates* indica que no tomó parte en ninguna de las discusiones.

11. Manuel Martínez Solórzano (Tacámbaro) —54, nació en Morelia, había cursado estudios en el Seminario Tridentino de Morelia y en 1891 se recibió como médico cirujano de la Escuela Médica Michoacana. Ejerció su profesión por poco tiempo, prefiriendo enseñar botánica, zoología, quíomica, geología, y mineralogía en el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, lo que hizo por más de 30 años. En 1899 se le eligió presidente municipal de Morelia y de 1914 a 1919 desempeñaba el cargo de Rector del Colegio. Estudioso de las ciencias naturales y autor de varias obras sobre las plantas, rocas, y de observaciones científicas respecto a Michoacán, también desempeño el cargo de Director del Museo Michoacano por más de 25 años. Elegido al Congreso como diputado suplente del Ing. Pascual Ortiz Rubio, le reemplazó cuando

éste decidió no asistir. No tomó parte en ningún debate durante el Congreso.

12. Francisco Múgica (Zamora)⁹ —32, con mucho el miembro más destacado de la delegación michoacana y una de las grandes figuras del Congreso. Nació en Tinguindín, hijo de profesor michoacano, cursó estudios en el seminario de Zitácuaro, en donde desplegó un anticlericalismo fanático. Un rebelde por naturaleza, Múgica pronto dejó de estudiar en el seminario y se puso a escribir en varios periódicos de Michoacán, atacando fuertemente el sistema autoritario de Díaz y abogado por reformas económicas y sociales. Fue partidario de los hermanos Flores Magón, se hizo miembro del Partido Liberal Mexicano y en febrero de 1911, había ingresado en la revolución maderista. Hacia 1912 desempeña un cargo menor grado en el gobierno estatal de Coahuila y cuando el Gobernador Venustiano Carranza empezó el movimiento constitucionalista, a raíz del asesinato de Madero y Pino Suárez, Múgica se afilió a él de inmediato. Fue el único constituyente que firmó el Plan de Guadalupe el 26 de marzo de 1913. Múgica desempeño varios cargos militares y civiles en el gobierno "preconstitucional" de don Venustiano y en 1913 participó en el primer reparto de tierra conforme al programa revolucionario de reforma agraria en Matamoros, Tamaulipas. Designado Gobernador y Comandante Militar de Tabasco por el Primer Jefe en 1915, Múgica se distinguió como reformador y administrados y ascendió al grado de general en el Ejército Constitucionalista. En el Congreso de Querétaro Múgica fue vocero y líder de los reformadores radicales y Presidente de la importante Primera Comisión de Constitución, que tuvo que estudiar y dictaminar respecto a la mayoría de los artículos del proyecto de constitución sometido al Congreso por Carranza. Articulado, bien informado, un buen orador, aunque a veces demagogo, tomó la palabra unas 120 veces durante los dos meses de sesiones. El predilecto de los reformadores radicales, especialmente los "jacobinos," fue Múgica el tósigo de los moderados del Congreso que apoyaron el texto así como la filosofía del proyecto de reformas del Primer Jefe. Trabajó intensamente y sin descanso durante el Congreso. Cuando no participaba en las reuniones de la Primera Comisión de Constitución, pasaba el tiempo defendiendo

⁹ Dos biografías de Múgica son: Armando de María y Campos, *Múgica, crónica biográfica* (México, 1939) y Magdalena Mondragón, *Cuando la Revolución se cortó las alas* (México, 1966). Ninguna de las dos constituye una valoración crítica de Múgica ni de su papel en el Congreso Constituyente. Alfonso Reyes H., *Cauce 17. Un hombre en el crisol constitucional y progreso revolucionario* (México, 1970) no agrega nada a lo ya sabido.

activamente los dictámenes de la Comisión ante la asamblea. Múgica trató de confeccionar la nueva carta magna como la base para efectuar las reformas económicas y sociales más trascendentales de la historia mexicana. No dejó duda que pensaba hacer esto cuando exclamó a raíz de la toma de protesta el 30 de noviembre: "Delenda est Cartago, allí está el enemigo a quien destruir, porque allí está el enemigo a quien debemos hundirle hasta el pomo el puñal de la revolución."¹⁰

Múgica despertó respeto y admiración entre los diputados que compartieron sus opiniones, así como entre los que no lo hicieron. Refiriéndose a la obra de Múgica en el Congreso, el diputado Rafael Vega Sánchez (Hidalgo) la calificó como "la más radical, la más honrada, la más patriótica."¹¹ El diputado Luis Fernández Martínez (Guanajuato) se refirió a Múgica como "uno de los más viriles defensores de la verdad, la libertad y la justicia."¹² Por otra parte, el diputado Pedro Chapa (Tamaulipas) dijo que "Múgica trajo al Constituyente sus ideas, y las sostuvo infatigablemente con rara energía. Más se preocupó por ideales ultraradicales que por medidas de práctica."¹³ El Diputado Félix Palavicini (Distrito Federal), quien se opuso a Múgica frecuentemente en el podio, le escribió "la obra de usted fue la de un hombre sincero, víctima en ocasiones del contagio de irreflexivas exaltaciones y sus aciertos merecen aplausos, mientras sus errores —errar es humano— serán juzgados por la Historia."¹⁴ Vale la pena notar que después del banquete que a los diputados les ofreció don Venustiano la noche del 31 de enero, en una exhibición de afecto para Múgica, un grupo de diputados lo elevaron en hombros y lo llevaron a su domicilio. En un sentido verdadero, Múgica fue la delegación michoacana.

13. Alberto Peralta (Morelia) — 25 oriundo de Sonora, fue un recién llegado a Michoacán. Había sido dependiente de una casa comercial en su estado nativo y activamente se opuso al régimen de Díaz por lo cual se le encarceló tres veces. Se había asociado con el movimiento constitucionalista temprano, pero se retiró a causa de la mala salud de su padre. Cuando Villa se levantó contra Carranza, volvió al ejército y combatió con los carrancistas. Una de sus misiones más peligrosas fue obtener comestibles para las fuerzas constitucionalistas en el área central de México y en una ocasión pasó más de un mes en territorio enemigo. Al ser elegido al Congreso, desempeña un cargo bajo las

¹⁰ *Diario de los debates*, I, 377.

¹¹ José Francisco Múgica, *Hechos, no palabras* (México, 1919), 2 tomos, II, 230.

¹² *Ibid.*, p. 234.

¹³ *Ibid.*, p. 229.

¹⁴ *Ibid.*, p. 245.

órdenes del Gobernador y Comandante Militar de Michoacán. Según las actas, no participó en ningún debate. Padecía de piedras en la vesícula. A mediados de enero, solicitó y recibió diez días de licencia con lo cual perdió varias sesiones.

14. Jesús Romero Flores (La Piedad) — poeta, educador e historiador. Había recibido su título de profesor en 1905, y, servido en la 26 legislatura. Fue encarcelado por el gobierno de Huerta y desterrado de Michoacán. Durante el Congreso pensó mucho en las responsabilidades de su trabajo educativo en Michoacán. El 9 de enero pidió licencia de seis días para regresar a Morelia para inaugurar los cursillos en la Escuela Normal para Profesores de la cual fue el Director. Se le denegó su solicitud, probablemente por la necesidad de mantener el quórum del Congreso. No participó en los debates. Igual que Alvarez y Múgica, había cursado estudios en el seminario. Fue uno de los "jacobinos de Querétaro." Un escritor fecundo, se le conoce mejor por su obra de cinco tomos titulada *Anales históricos de la Revolución Mexicana*.

15. José Pilar Ruiz (Morelia) — 30, se recibió de la Escuela de Medicina de Michoacán, había participado en su estado nativo en la lucha contra la usurpación de Huerta; una vez tuvo que fugarse para evitar la captura y por lo tanto salvar su vida. Se le eligió diputado suplente de Francisco Ortíz Rubio quien se enfermó y tuvo que solicitar licencia por periodo indefinido. Ocupó su curul el 18 de diciembre. No participó en ningún debate.

16. José Silva Herrera (Apatzingán) — abogado, partidario de Madero. En el Congreso desempeñó el cargo de presidente de un comité de tres diputados que tuvo la responsabilidad de actualizar el reglamento de la 26 legislatura que rigió los debates del Congreso. Silva Herrera cumplió con sus deberes de una manera muy concienzuda y participó en algunos de los debates.

17. Ni Florencio G. González, elegido del distrito electoral de Puruándiro, ni suplente, José de la Peña asistieron al Congreso.

¿Qué se puede decir respecto a esta diputación? ¿Qué tenían los miembros en común? Primero, eran jóvenes, siendo la edad media alrededor de 34 años. Por lo menos nueve habían adquirido la educación superior y cuatro de ellos poseyeron títulos de médico. Los abogados fueron los únicos que poseían conocimientos de derecho constitucional. El resto no tenían la preparación en ciencia política que le capacitara para la labor de redactar una constitución. Cuando menos nueve habían apoyado activamente al Presidente Madero, o en combate o con el suministro de asistencia moral y material. Tres de ellos se hicieron generales en el Ejército Constitucionalista. En realidad, fueron

un fruto de su época, participantes en el cataclismo que se llama la Revolución Mexicana. De los 16 diputados en el Congreso, solamente cuatro participaron en los debates, los otros estuvieron más dispuestos a escuchar y después votar. Y votaron con regularidad. Las actas indican que votaron según sus convicciones, pues la diputación se dividió en la mayoría de los temas de discusión.¹⁵ Como quiera que sea, compartieron un objetivo común: crear un México mejor. Al fin, se debe afirmar que un miembro de la diputación, Francisco Múgica, participó tan activa e intensivamente en el Congreso que se destacó sobre los demás.

Los debates más significativos en la historia de la asamblea fueron sobre el Artículo 23^{ro} relativo a la instrucción religiosa en las escuelas. Se llevaron a cabo al principio del Congreso y, duraron cuatro días. Señalaron el fin de la supremacía de la iglesia en el campo de la educación e indicaron que si fuera necesario restringir las garantías individuales a favor de los derechos de la sociedad en conjunto, así se haría. También indicaron que el anteproyecto de reformas de Carranza que estuvo bajo ataque, recibiría un escrutinio cuidadoso. En estos debates dos michoacanos hablaron enérgicamente a favor de limitar el papel de la Iglesia en la educación: Francisco Múgica y José Álvarez.

Múgica, reconocidamente el autor intelectual del Artículo 3^{ro}, y la Comisión que presidió, habían presentado su dictamen el 11 de diciembre, pero el debate empezó el 13. Tan preocupados estaban los amigos íntimos de don Venustiano en el Congreso, que invitaron al Primer Jefe para que asistiera a la discusión con la esperanza de que su presencia disuadiera a los anticlericales de su intención de "desaprobar el Artículo de la propuesta Constitución" y sustituirlo en términos que exigieran enseñanza laica en los establecimientos oficiales de educación, así como en los particulares de enseñanza primaria elemental y superior; prohibieran al clero que estableciera o dirigiera escuelas de instrucción primaria o impartiera enseñanza personalmente en ningún colegio; y que se hiciera obligatoria la enseñanza primaria para todos los mexicanos en establecimientos oficiales. La presencia del Primer Jefe durante la sesión vespertina del 13 debió haberle ocasionado molestia aguda, aunque no se mostró, a medida que escuchó varios delegados criticar el texto de su anteproyecto del Artículo 3, que estipula la enseñanza gratuita en los niveles primaria superior y elemental y que fuera laica solamente en los establecimientos oficiales.

¹⁵ En cuanto a las votaciones, véase Peter H. Smith, "La política dentro de la Revolución: El Congreso Constituyente de 1916-1917," *Historia Mexicana*, 22:3, Enero-Marzo 1973, pp. 363-395.

Pero Múgica, el ex-seminarista, atacó con toda su alma al clero y su papel en la educación. En un discurso notable el 13, sonó uno de los temas principales del Congreso cuando dijo "estamos en el momento más solemne de la revolución" porque estaba en el tapete el futuro de México y su juventud. Hizo defensa brillante del dictamen de su Comisión con una denuncia amarga del papel educativo del clero a quien le calificó como "el más funesto y el más perverso enemigo de la patria. (Aplausos)." Consideró que el clero había enseñado a los niños de todas las clases sociales, de los trabajadores y del populacho "las ideas más absurdas, el odio más tremendo para las instituciones democráticas, el odio más acérrimo para aquellos principios de equidad, igualdad y fraternidad, predicados por el más grande apóstol, por el primer demócrata que hubo en la ancestralidad de los tiempos, que se llamó Jesucristo."¹⁶ Sería perjudicial para México si se permitiera que se continuara esta situación. No resultaría en una nueva generación de gentes sensatas y de reflexión sino una herencia del fanatismo y de principios insanos.

A Múgica y sus compañeros de la Primera Comisión, ya tildados de "jacobinos," se les criticó por haberse excedido al pintar el peligro de la educación clerical y por haber presentado, para ser discutida, una fraseología que fuera completamente inapropiada para la sección de la Constitución que trataba de las garantías individuales, y por no haber demostrado respeto al Primer Jefe al recomendar que su anteproyecto del Artículo 3 fuera rechazado. Herido en lo vivo por esta acusación, Múgica volvió a tomar la palabra el 14 del mes para afirmar su lealtad "probada" a Carranza, agregando que si a él se le rechazó su propuesta de ley, fue porque se consideró que no era suficiente radical para la Constitución. La libertad de instrucción, dijo, fue peligrosa porque entregaba al clero los derechos de los particulares, los derechos de las masas mexicanas "porque se le entregaba señores, algo más sagrado, algo de que no podemos disponer nunca y que tenemos necesidad de defender: la conciencia del niño, la conciencia inerme del adolescente. (Aplausos)"¹⁷

El único otro michoacano que participó en la discusión fue José Álvarez. Tan tenso fue el ambiente de estos debates, cargados de alusiones personales, que la primera vez que pidió la palabra, "en nombre de la delegación michoacana," hubo voces de "no, no" y "que no hable él," y por lo tanto, no se la concedió. Otra vez, cuando un diputado afirmó que el peligro de las escuelas religiosas fue grandemente exagerado, que en 1907 hubo 9,620 escuelas públicas en comparación con solamente 586 operadas por el clero, Álvarez interrumpió el orador para afirmar que solamente en Michoacán había tres mil escuelas clericales. Su afirmación se recibió con murmullos. Más tarde

¹⁶ *Diario de los debates*, I, 642

¹⁷ *Ibid.*, p. 712.

recibió Álvarez la oportunidad de decir lo que verdaderamente pensaba. Criticó a la Comisión por haber usado la palabra "laica," diciendo que fue un calificativo demasiado blando, que la educación "científica, basada en la verdad," era más apropiada. Demostrando que no tenía afecto alguno por el clero, Álvarez criticó severamente a los que proponían la libertad de instrucción, diciendo que cuando existía esta condición

¿Cuál fue entonces el resultado? Que a los pocos meses, en mi pueblo de Zamora, cuyo nombre debe haber llegado hasta vuestros oídos, envuelto en el perfume del incienso, los repiques de ánimas y los sermones de los frailes, se juntaban ya los principales obispos de la República y los más connotados conservadores a fraguar la caída del señor Madero. Y eso es lo que se pretende hacer con el Gobierno del Señor Carranza; dejar otra vez la puerta abierta para que los frailes y los conservadores den otro golpe de estado.¹⁸

Poniendo reparos contra la contención de que las restricciones sobre la libertad de educación estuvieron fuera de lugar en el capítulo sobre las garantías individuales, Álvarez preguntó: "¿El indio no tiene garantías? ¿El indio no es individuo? ¿Qué vamos a decirle a aquella raza abnegada, cuyos últimos representantes vagan por los pinares olorosos y los cafetales del distrito de Uruapan, que por no molestar a los frailes no fue posible darles a ellos garantías?"¹⁹. Creía él que las garantías individuales significaban más que la protección del individuo contra actos arbitrarios del gobierno. También deberían proteger a los que no gozaran de ventajas de la mayoría contra el abuso de una minoría privilegiada: el clero.

Al fin Múgica y la Primera Comisión moderaron su dictamen para identificarse con el pensamiento de los delegados como se expresó durante el debate. El 16 de diciembre se presentó una redacción reformada: la enseñanza que se daría en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrían establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria; habría vigilancia oficial en las escuelas primarias particulares, y en los establecimientos oficiales se impartiría gratuitamente la enseñanza primaria. La prohibición contra la enseñanza por ministros de cultos y la estipulación de que la educación fuera obligatoria habían sido eliminadas. En la defensa final de esta nueva redacción, Múgica dijo que el Comité no estaba dispuesto a otorgar concesiones adicionales y en cuanto a la ideología que debía de tener la Constitución, que se manifestara en el Artículo 3.

¹⁸ *Ibid.*, p. 763
¹⁹ *Ibid.*

Después de cinco horas más de debate, había poco que se podría decir al respecto. En una votación recogida por medio de pase de lista, el nuevo dictamen de la Comisión fue aprobado por 99 votos contra 58 el 16 de diciembre. Hubo aplausos prolongados y gritos de "¡Viva la revolución! ¡Viva el ciudadano Primer Jefe! ¡La patria se ha salvado!"²⁰ De los siete michoacanos presentes que votaron, Andrade, Márquez, Múgica, y Romero Flores votaron a favor. Alvarado, Peralta y Silva Herrera votaron en contra.

El tema religioso, que se levantó inicialmente en cuanto a la discusión del Artículo 3, volvió a surgir durante los debates de los Artículos 24, 27 y 129. El dictamen de la Primera Comisión sobre el Artículo 24, emitido el 3 de enero, dió disposiciones sobre la libertad de creencia religiosa y de actos del culto respectivo siempre que no constituyeran un delito o falta penados por la ley y la obligación de celebrar actos religiosos de culto público dentro de los templos, los cuales siempre estarían bajo la vigilancia de la autoridad. El dictamen hubiera sido aprobado con poco o ningún debate si el Diputado Enrique Recio (Yucatán), también miembro de la Comisión, no hubiera presentado un voto particular con dos fracciones que prohibieron al sacerdote de cualquier culto que impartiera la confesión auricular y limitara el ejercicio del sacerdocio a los ciudadanos mexicanos que debían ser casados civilmente, si eran menores de cincuenta años de edad. Al final, estas dos medidas discriminatorias se rechazaron por la asamblea. En la votación, Alvarado, Avilés, Castrejón, Cervera, Márquez y Múgica y Silva Herrera votaron a favor del dictamen de la mayoría de la Comisión, que fue aprobado con 93 votos contra 63. Álvarez, Andrade, Martínez Solórzano, Romero Flores y Ruíz votaron en contra, probablemente porque querían incorporar lo propuesto por Recio. Es de notarse que Múgica había votado en la afirmativa porque había firmado el dictamen. Sin embargo, tuvo que explicar que lo consideraba como su deber respetar el espíritu del capítulo sobre las garantías individuales y no imponérselas con medidas restrictivas, una gran diferencia respecto a su posición en cuanto al Artículo 3ro.

Participó brevemente José Álvarez en el debate sobre la fracción II del Artículo 27 respecto a la prohibición contra la adquisición de tierras o bienes por la Iglesia. Consideró que la Primera Comisión se había equivocado al redactar esta prohibición porque el Artículo 129 denegó la personalidad jurídica a la Iglesia pero el Artículo 27, fracción II, al quitarle ciertos privilegios, implicaba que podría adquirir otros bienes, por lo tanto, le concedía personalidad jurídica. Creyó Álvarez que la Comisión debería cambiar la redacción, pero ésta no le hizo caso.

²⁰ *Ibid.*, p. 774.

El Artículo 129, que más tarde llegaría a ser, en la redacción definitiva de la Constitución, el Artículo 130, contenía una mezcla de distintas estipulaciones, aproximadamente quince en número, las mismas que tenían como propósito el de establecer la supremacía del Estado sobre la Iglesia y de acabar con la influencia política del clero. La discusión provocó que José Alvarez emitiera otra explosión de jacobinismo. Declarando que su raza había sido explotada "por la mano blanca y rechoncha del cura católico," acusó al clero católico así como al protestante como más interesados en controlar el pensamiento del pueblo con fines políticos que en el propagar de la fe. Caracterizando al clero como "una institución nociva a la sociedad, pero al mismo tiempo... un enemigo político del Gobierno,"²¹ instó a que el estado fuera suficiente fuerte para regularlo. Entonces Alvarez agradeció a la Primera Comisión por haber aceptado su propósito para denegar la personalidad jurídica a las instituciones eclesiásticas. Creyó que esta medida facilitaría el control del clero al que se consideraría ahora como miembro de una profesión, por lo tanto, susceptible al control por medio de la provisión del Artículo 129 que permite que las legislaturas estatales limiten el número máximo de sacerdotes, según las necesidades locales.

Múgica, el último orador que habló en defensa del dictamen sobre el Artículo 129, fustigó al clero con otra explosión de demagogia. Dijo que durante la Revolución había visto al pueblo con "delirio, con fruición," en Michoacán, en Tamaulipas y en la frontera del norte, al presenciar la incineración de las imágenes que días antes habían adorado en los altares. Para él fue consolador porque revelaba que el problema religioso no existía en México sino en los Estados Unidos en donde era un tema político. Si el presidente Wilson entendiera lo que realmente estaba pasando en México, que no se paseaban las cabezas de los canónigos, que las monjas no eran violadas, debería saber también "lo inmoral que es la institución clerical en México." En apoyo de sus afirmaciones, Múgica leyó seis documentos obtenidos de los archivos episcopales por las fuerzas revolucionarias, que revelaron, según él, la "degradación moral de estos vampiros" (el clero) a quienes calificó también como "una banda de ladrones, de foragidos, y estafadores," por lo tanto, merecedores de la persecución.²² Picado porque había sido el blanco de siseos al votar afirmativamente por el Artículo 24, Múgica ahora trató de demostrar de nuevo su espíritu jacobino, diciendo que no tendría ningún inconveniente que las adiciones propuestas al Artículo 24, y rechazadas, ahora fueran incluidas en el Artículo 129. Pero fue demasiado tarde para ganar suficiente respaldo y a las dos de la mañana del 28 de enero se aprobó el artículo como había sido presentado por la Comisión. El anticlericalismo

21 *Ibid.*, II, 1059.

22 *Ibid.*, p. 1059.

del Congreso había llegado a su apogeo, sostenido parcialmente por los esfuerzos de dos miembros boquifrescos de la delegación michoacana, Alvarez y Múgica.

Dos aspectos distintivos de la Constitución de 1917 —el Artículo 27 sobre los derechos de propiedad y la reforma agraria y el Artículo 123 sobre los derechos de los trabajadores y los beneficios que se los otorgaron fueron productos del Congreso Constituyente, obras singulares de legislación elevadas al estado constitucional. Se redactaron por comités extralegales presididos extraoficialmente por el Diputado Pastor Rouaix (Puebla) y aprobados por la asamblea con pocos cambios.

El Artículo 123 emanó de la discusión del Artículo 5 que empezó el 26 de diciembre de 1916. Este contenía declaraciones generales sobre el carácter del trabajo y el contrato laboral con un párrafo breve sobre el día de trabajo de ocho horas, la prohibición de trabajo nocturno para mujeres y niños, y el establecimiento del día de descanso semanal y obligatorio. Cuando terminó la discusión tres días después, los delegados se convencieron de que la Constitución debería contener una sección relacionada exclusivamente a asuntos laborales, que el Artículo 5 no era el lugar apropiado para un código de trabajo. El primer orador que apoyó el dictamen de la Comisión sobre el Artículo 5, sin embargo, fue Cayetano Andrade que se había elegido con el apoyo de los trabajadores. Hablando a favor del día laboral de ocho horas y la prohibición contra el trabajo nocturno para mujeres y niños dijo que estas medidas eran necesarias para salvar la raza de cierta degeneración. Ninguna libertad, mucho menos el derecho de trabajar, era absoluta. Puesto que los trabajadores habían hecho posible la victoria de la causa Constitucionalista, el Congreso debe de hacer lo justo con los trabajadores y satisfacer sus necesidades. El único michoacano que habló a favor del dictamen sobre el Artículo 5 fue Múgica quien hizo un discurso largo y elocuente el 28 de diciembre. Terminó su oración diciendo que si el Congreso quería enumerar los derechos de trabajo y colocarlos en otra parte de la Constitución, la Comisión trabajaría con ese fin, con tal de que los derechos "queden en la Constitución."²³ Entonces el Congreso autorizó a la Comisión que retirara su anteproyecto del Artículo 5 para volver a someterlo con una sección especial sobre los derechos de trabajo que más tarde llegó a ser el famoso Artículo 123.

Durante la primera quincena de enero de 1917 un grupo de diputados dispuestos a redactar reformas se constituyó en comité extralegal bajo la dirección del Ing. Pastor Rouaix, uno de los diputados más destacados del Congreso. Forjaron el anteproyecto de un código de trabajo, uno de los primeros y más comprensivos en la historia de la legislación laboral mundial.

23 *Ibid.*, I, 1053.

Entre los que regularmente asistieron a las reuniones de este comité estaba José Alvarez. Firmó el dictamen con otros catorce diputados bajo la categoría "Conformes en lo general." El único michoacano entre un grupo de cuarenta y seis diputados que firmaron bajo el título "apoyamos el presente proyecto de reformas", fue Cayetano Andrade. No sabemos porqué los otros miembros de la delegación michoacana no participaron en las discusiones de este importante anteproyecto. Sin embargo, su falta de participación no quiere decir que se opusieran a él.

El 23 de enero, el anteproyecto, con cambios menores, y un artículo 5 reformado fueron aprobados por el Congreso con el voto unánime de los 167 diputados presentes. Dice Rouaix que Múgica hizo un estudio cuidadoso de las propuestas del comité extralegal y fue el responsable principal por haber implantado dos preceptos radicales que él (Rouaix) y su comité consideraron como "extremadamente peligrosos:" la participación de los obreros en las utilidades de las empresas y la obligación impuesta a éstas de proporcionar habitaciones a los trabajadores cuando las fábricas quedasen dentro de las ciudades.²⁴ En el Congreso, la redacción del Artículo 27 se hizo de manera semejante. Un comité extralegal se reunió diariamente para hacer el borrador de una nueva ley de propiedad, así como la solución del apremiante problema agrario. Pastor Rouaix desempeñó un papel clave como coordinador del trabajo de este comité. En diez días se completó la obra y las propuestas fueron entregadas a la Primera Comisión. Entre los que participaron en las discusiones estaba José Alvarez. No se sabe de ningún otro michoacano que haya participado en estas importantes deliberaciones. Sin embargo, Múgica, como presidente de la muy importante Primera Comisión, jugó un papel importante en la preparación del anteproyecto que, con algunas modificaciones y adiciones, llegó a ser el texto presentado al Congreso y aprobado por los delegados, otra vez con pocos cambios, muy de madrugada del 30 de enero de 1917. En la asamblea, Múgica expresó muy claramente sus sentimientos al tomar la palabra respecto a la fracción 9. Esta fracción declaró nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hubiera privado total o parcialmente de sus tierras, bosques y aguas, a los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que existían todavía desde la ley de 25 de junio de 1856 (la Ley Lerdo). La redacción fue criticada por ser demasiado radical, una abrogación revolucionaria de los derechos de propiedad. Al defender la propuesta, Múgica dijo que aunque muchos trapasos de propiedades rurales de un dueño

24 Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la constitución política de 1917* (México, 1959), p. 127.

a otro se efectuaron legalmente, los resultados para las comunidades comprometidas fueron desastrosos. El problema no fue cómo se había realizado tal cosa sino las consecuencias. Hablando con emoción, Múgica preguntó:

¿Y vamos a dejar eso de esa manera, nada más porque la ley lo permite? ¿Vamos a consentirlo? Entonces, maldita la revolución, mil veces maldita, si fuésemos a consentir en esa injusticia! (Aplausos) Algunas veces, hombres revolucionarios que en aquel tiempo habían sido consecuentes con sus principios, escribían en la prensa: Si para que se haga justicia estorba la ley, abajo la ley. Esto explica lo que venimos a hacer esta noche al reivindicar todas esas propiedades despojadas al amparo de una ley creada para favorecer a los poderosos, y bajo cuyo amparo se cometieron grandes injusticias. Deshagamos nosotros ahora esas injusticias y devolvemos a cada quien lo suyo, votando esta fracción como hemos presentado.²⁵

La exhortación de Múgica terminó la discusión y se aprobó la redacción. El humanitarismo, el instinto por la justicia social, había triunfado sobre la legalidad.

Uno de los temas más contenciosos del Congreso de Querétaro fue el de la reforma municipal (Artículo 115). ¿Qué grado de autonomía debía poseer el municipio bajo la nueva Constitución y hasta qué punto podría administrar sus finanzas el municipio libre? Fueron cuestiones difíciles para contestar y el *Diario de los Debates* dedica casi cincuenta páginas a la discusión del asunto. Dos michoacanos participaron en este debate: Alvarez y Andrade. Los dos hablaron a favor del derecho de que cada municipio pudiera determinar y manejar sus propias finanzas (fracción II). En Michoacán, dijo Alvarez, este sistema había funcionado con éxito. Los municipios estaban recaudando todos los impuestos y entregando al estado todo lo determinado por la legislatura. Observando que la apatía de los votantes, especialmente en los municipios lejos de Morelia, había sido grande porque ellos creían que sus votos no querían decir nada si el control local de las finanzas municipales no existía. Alvarez arguyó que los vecinos tendrían menos apatía y más interés si los municipios tuvieran la libertad de manejar sus propias finanzas. Entonces los ciudadanos podrían determinar por sus ayuntamientos el uso de los ingresos, sabiendo que iban a ser en beneficio de su propia localidad y que no iban a costear los gastos de obras públicas en la ciudad capitalina del estado.²⁶ También hizo

25 *Diario de los debates*, II, 1118. Múgica no estaba sólo al adherirse a este punto de vista. Véase Andrés Molina Enríquez, *Esbozo de la historia de los primeros diez años de la revolución agraria de México* (México, 1936), 5 tomos, V, pp. 181-187.

26 *Ibid.*, p. 885.

defensa del dictamen Cayetano Andrade. El creía que el municipio debía de manejar su sistema fiscal para poder contar con fondos suficientes para sostener la educación pública. Quejándose de que los sueldos eran tan miserables que nadie quería hacerse profesor, se mofó de que si una persona fracasaba en su negocio o una profesionista no contaba con clientela, como último recurso podía decir: "Me voy a meter de maestro de escuela, al cabo para eso no se necesita saber nada. (Aplausos. Risas).²⁷ Quería decir Andrade que si los municipios gozaran de la libertad económica, podrían retribuir de una manera debida a los maestros de escuela. Al fin el Congreso llegó a un arreglo. Habría la libre administración de las finanzas locales dentro de los límites determinados por la legislatura estatal. Los proponentes de una libertad fiscal más grande, incluyendo a Alvarez y Andrade, habían perdido la batalla. Las actas indican que Andrade, Avilés Peralta, Ruiz, y Romero Flores, todavía apoyando el concepto de plena autonomía financiera para los municipios, votaron en contra de la última redacción de la fracción II del Artículo 115.

Otro tema que recibió mucha atención en Querétaro fue el problema del alcoholismo y los juegos. En enero los diputados por poco incorporan en la Constitución una propuesta otorgando a los estados, al Distrito Federal, y a los territorios, el derecho de prohibir la manufactura y venta de licores embriagantes y drogas perjudiciales, así como los juegos de azar, corridas de toros y peleas de gallos. Sin duda, Múgica fue el líder del movimiento de prohibición en el Congreso. Conoció la terrible pérdida ocasionada por el alcoholismo y se empeñó en acabar con él. El 22 de enero, un anteproyecto de ley con las firmas de 71 delegados se sometió para el debate. La primera firma en este borrador fue la de Múgica. Los únicos dos miembros de la delegación michoacana que firmaron eran Alvarez y Avilés. Tal vez los otros eran menos abstemios. Es curioso que Cayetano Andrade no firmara. En diciembre de 1916 cuando el movimiento de sobriedad se manifestó por primera vez, Andrade había apoyado la inclusión en el Artículo 4 de una estipulación contra la venta de bebidas embriagantes, para "salvar al pueblo del veneno que lo está matando,"²⁸ porque como precepto constitucional recibiera el respeto que merecía. El Artículo 3 había dejado el precedente respeto a lo que se incluiría en el capítulo de las garantías individuales. ¿Porqué no incluir la prohibición también?, preguntó. Pero no resultó nada con su petición.

Como se esperaba, Múgica hizo la exhortación más apasionada a favor de un artículo sobre la prohibición. Para él era tan importante que si por alguna razón los diputados tuvieran que marcharse de Querétaro sin haber firmado

27 *Ibid.*, p. 889.

28 *Ibid.*, I, 793.

la Constitución o terminado su obra, quería que se consignara en la Carta Magna esa prohibición "porque los preceptos que se consignan en las constituciones de los pueblos son los únicos que de alguna manera tienen vida perdurable." Múgica opinó que la Constitución debía ser un instrumento para oponerse a los intereses creados, por ejemplo, la industria licorera, e irradiar los males profundamente arraigados en el ambiente social mexicano. Cuando un diputado informó a Múgica que los impuestos a la venta del pulque producían la suma de cuatro millones de pesos, el michoacano preguntó: "¿Cuántos millones de pesos gasta la nación menteniendo ebrios en las cárceles y enfermos en los hospitales, cuyos males los ha originado el uso excesivo del alcohol!"²⁹ Sin embargo, el llamamiento de Múgica, por fervoroso que fuera, no ganó votos suficientes y la propuesta fue desechada 98 a 55. Alvarez, Andrade, Múgica, Romero Flores, y Ruiz votaron a favor mientras Alcaraz, Alvarado y Márquez votaron en contra. El resto de la delegación michoacana estaba ausente o se abstuvo de votar.

¿Cómo hicieron frente los diputados de Michoacán a otros temas que se debatieron durante el Congreso? Ahora vamos a tratar de contestar esta pregunta.

José Alvarez, Múgica y José Silva Herrera participaron el 23 de diciembre en el debate sobre el Artículo 16 respecto a la manera legal de realizar aprehensiones y el procedimiento de efectuar allanamientos de morada. Los reparos de Alvarez y Selva Herrera, también con los de otros diputados, obligaron a la Primera Comisión a que retirara su dictamen que subsecuentemente fue modificado para otorgar más derechos a los acusados de crímenes. En su forma final, el Artículo 16 fue aprobado el 13 de enero sin que ningún michoacano votara en su contra.

Alvarez fue responsable personalmente por una adición del Artículo 21 respecto al castigo para crímenes que favoreció a la clase obrera. Pidió que las multas impuestas a trabajadores o jornaleros no excedieran en todo caso la mitad del salario mínimo por una quincena de trabajo. La Primera Comisión aceptó la recomendación de Alvarez, con la adición siguiente: "Si el infractor fuere jornalero u obrero, no podrá ser castigado con multa mayor del importe de su jornal o sueldo en una semana."³⁰ El Artículo 21 fue aprobado el 13 de enero con solamente tres votos en su contra.

Siempre el vengador de agravios, Alvarez, junto con otros ocho delegados, propuso el 20 de diciembre una adición al Artículo 73 respecto a los poderes que el Congreso le otorgaría al cuerpo legislativo "para declarar nulo todo acto, contrato, privilegio o concesión verificado por los Gobiernos posteriores

29 *Ibid.*, II, 949.

30 *Ibid.*, p. 369.

al del presidente don Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876) que sea contrario a los preceptos de la Constitución y en cualquier forma perjudicial a los intereses de la patria.³¹ Esta denuncia, un armario, de reclamos contra el porfiriato, no recibió consideración. Sin embargo, Alvarez tuvo mejor resultado con una adición que él y dos otros diputados, Carlos L. Gracidas (Veracruz) y Rafael Vega Sánchez (Hidalgo), propusieron respecto a los poderes de la Comisión Permanente del Congreso. El trío pidió que la Comisión fuera facultada para convocar a una sesión extraordinaria del Congreso en el caso de que la autonomía nacional fuera violada, o para juzgar delitos serios cometidos por uno o más oficiales del gobierno federal. El Congreso aceptó la estipulación solamente respecto a delitos oficiales, detallando los funcionarios a quienes el artículo sería aplicable (Artículo 79, fracción IV).

El 26 de enero, Alvarez, Múgica y Gracidas sometieron para su aprobación el anteproyecto de un artículo transitorio con el texto siguiente: "Entre tanto el Congreso de la Unión y los de los estados legislan sobre los problemas agrario y obrero, las bases establecidas por esta Constitución para dichas leyes, se pondrán en vigor en toda la República."³² Esta redacción fue aprobada durante la sesión permanente (enero 29-31) sin cambio y llegó a ser el Artículo Transitorio 11 de la Constitución de 1917.

Un incidente chistoso, en el cual se envolvió el michoacano Alvarez, ocurrió el 26 también al discutir el Artículo 37. Según el borrador, se podría perder la ciudadanía mexicana por naturalización en país extranjero o por servicio oficial al gobierno de otro país o admitir de él condecoraciones, títulos o funciones, sin previa licencia del Congreso Federal, exceptuado los de carácter literario, científico y humanitario. La discusión movió a Alvarez que propusiera una adición. Desgraciadamente, no la presentó por escrito y consecuentemente había dudas al respecto. En un breve discurso, Alvarez excitó los sentimientos anticlericales de los delegados, pidiendo que a los que obedecieran las órdenes de un funcionario extranjero, el Papa, se les suspendiera el derecho de ciudadanía. Luis Monzón (Sonora) creyó que Alvarez se refería al clero y le recordó que el Artículo 34 (fracción II) afirmó que un requisito de la ciudadanía era tener un modo honesto de vivir y "como quiera que estos señores no tienen un modo honesto de vivir. . . (Risas, Aplausos.)"³³ Al fin, Alvarez explicó que no estaba pensando en sacerdotes ni en ministros de los cultos, sino en particulares, ciudadanos mexicanos, quienes después de protestar cumplir y hacer cumplir las leyes, acuden a "una autoridad extranjera" (un sacerdote) para contraprotestar, para decir "protesto no cumplir ni

31 *Ibid.*, p. 446.
32 *Ibid.*, p. 978.
33 *Ibid.*, p. 996.

hacerlas cumplir." Diciendo que había miles de personas de esta categoría en Michoacán, Alvarez pidió que ellas, a quienes se les tildó de "traidores a la patria," perdieran el derecho de ser ciudadanos mexicanos. Pocos minutos después de su intervención, la propuesta se presentó por escrito. Fue firmada por Alvarez, Romero Flores y ocho diputados más y simplemente declaró que perdería la ciudadanía mexicana cualquier persona "por comprometerse en cualquier forma ante ministros de algún culto o ante cualquiera otra persona, a no observar la presente Constitución y las leyes que de ella emanen."³⁴ Una vez en llamas, la fogata del anticlericalismo fue difícil de extinguir y se aprobó esta redacción por la asamblea la noche del 30 de enero durante la sesión permanente.

El 2 de diciembre, fecha de la primera sesión ordinaria, se nombró a José Silva Herrera como presidente de un comité de tres diputados para revisar los reglamentos del Congreso Mexicano que fueron también los del Congreso Constituyente. Astuto parlamentario, desempeño su cargo muy escrupulosamente y tomó la palabra en varias ocasiones cuando surgieron puntos de vista antagónicos respecto a la interpretación del reglamento.

Durante el debate sobre el Artículo 7 respecto a la libertad de imprenta, Cayetano Andrade habló a favor del dictamen de la Primera Comisión al respecto, afirmando que la libertad para escribir y publicar era absolutamente necesaria para el establecimiento de un gobierno democrático. Si no hubiera respeto para la opinión pública, volvería el país a la condición que prevaleció durante el porfiriato cuando los periódicos eran propagandistas a las iniquidades del régimen y engañaron al pueblo. Tan largo, y probablemente aburrido fue su discurso, que muchos diputados empezaron a abandonar el salón con lo cual Múgica exclamó que estaban saliendo, tal vez para descompletar el quórum. "No, señores," contestó Félix F. Palavicini (Distrito Federal), "lo hacen para no oír la lectura del discurso del señor."³⁵

Basta lo anterior en cuanto a la contribución de la diputación michoacana a la redacción de la Constitución de 1917, según el *Diario de los Debates*. Múgica contribuyó significativamente en muchos aspectos a la redacción. En grado menor Alvarez, Andrade, y Silva Herrera también habían contribuido. El resto de la diputación de Michoacán constituyó una "mayoría callada" de doce, cuyos puntos de vista respecto a los distintos temas frente al Congreso rara vez se conocieron, y mejor se pueden determinar al analizar la votación. Sin

34 *Ibid.*, p. 1143.
35 *Ibid.*, 835.

embargo, por medio de aseveraciones y cuentas escritas en varios álbumes de compañeros diputados durante la última quincena de enero de 1917, se puede determinar algo sobre sus opiniones y cómo muestra de estas aclaraciones:

Para Uriel Avilés "el municipio libre no ha adquirido toda su independencia económica ni su libertad política,"³⁶ lo que él lamentó. Consideró que "el radicalismo de la Constitución ha salvado a la patria,"³⁷. Pero advirtió que "si el pueblo mexicano después de estar en vigor la Constitución de 1916-1917 deja que los malos gobernantes no la apliquen en su espíritu y esencia, merece (sic) desaparecer (sic)."³⁸

El Gral. Martín Castrejón elocuentemente comparó la Constitución con el efecto de la limpieza resultante de una tormenta:

Así como las terribles tempestades, hacen salir de su cauce a los ríos y arrastran en su impetu incontenible todo lo viejo, lo vetusto y lo carcomido, dejando en los campos el limo fecundante que llena las espigas de vigorosas y sanas frutas; las revoluciones formidables que sacuden los pueblos, que destruyen los regímenes perdidos y dictatoriales dejan el campo fecundo con la sangre de los mártires para levantar sobre las ruinas de la devastación los gobiernos que encauzarán el progreso, haciendo florecer nuestras esperanzas. Trabajemos con fe para coronar con éxito nuestras aspiraciones.³⁹

Para Salvador Alcaraz fue necesario erradicar el fanatismo religioso, principalmente en el centro del país. Entonces México estaría "apto para ser verdaderamente libre y próspero."⁴⁰

Siendo el ejército un elemento esencialmente consumidor, el Erario Nacional dará un gran paso hacia el progreso, cuando se convierta en elemento productor el número abrumador de jefes y oficiales que merodean por las calles y cantinas pregonando hazañas militares que solo han existido en su cabeza.⁴¹

36 Album de Autógrafos y Retratos de los Constituyentes de 1917, coleccionado en Querétaro por José Alvarez, Constituyente Michoacano (en adelante, citado como Album Alvarez), Secretaría de Educación Pública, México.

37 Album de Luis Fernández Martínez, parcialmente publicado en *El Nacional*, 5 de Febrero de 1937

38 Album del Congreso Constituyente de 1917, Querétaro, JPR (José P. Ruiz) (en adelante, citado como Album Ruiz), propiedad del Dr. José P. Ruiz, Morelia, Michoacán.

39 Album de David Pastrana Jaimes (en adelante, citado como Album Pastrana Jaimes), propiedad de Emma Villaseñor, México.

40 Album Alvarez. También dijo lo que pensaba respecto a la carga tan pesada del militarismo:

41 Album Ruiz.

Para el Gral. Gabriel Cervera, "la observancia estricta de la Constitución será el aseguramiento de nuestras ideales revolucionarios."⁴² Rafael Márquez expresó el mismo pensamiento al escribir: "El respeto a las leyes que el Congreso Constituyente ha dado al pueblo mexicano será el triunfo de la revolución."⁴³ Con considerable ingenuidad, también escribió: "Las leyes dadas por el Congreso Constituyente serán la salvación de nuestra Patria."⁴⁴

Dr. Manuel Martínez Solórzano expresó la esperanza de que la labor del Congreso Constituyente redundará "en el bienestar del país, impulsándole un punitivo (sic) progreso y dándole anseada paz" y que "la más ligera tendencia a la dictadura y al obscurantismo" estuviera alejada. Entonces, manifestando orgullo en Michoacán y en su *alma mater*, escribió:

Me complace altamente que tales hayan sido honradas miras de los michoacanos que somos representantes de diversos distritos y de todos los "nicolaitas" que indeleblemente llevamos grabados en nuestras almas, las enseñanzas de libertad que aprendimos en el histórico plantel consagrado por Hidalgo, Morelos y Ocampo.⁴⁵

Otro optimista, Alberto Peralta, escribió: "El Congreso Constituyente, como corolario de la revolución constitucionalista realizará los anhelos del pueblo mexicano."⁴⁶ El profesor Jesús Romero Flores escribió en el álbum de su colega, José Alvarez, este elogio así como suplica:

Amigo Don José Alvarez. Habéis sido periodista cuando en el corazón de la provincia se necesita una voz honrada que protestara contra las injusticias de los opresores: Soldado cuando la Patria reclamó vuestro brazo; funcionario público, cuando se necesitó levantar una administración honrada; tribuno al condensar las leyes de las aspiraciones nobles; y patriota lo habéis sido siempre; os admiro y quiero. Seguid en nuestras labores y ayúdame a realizar el sueño mas grande de mi vida, dignificar la Escuela Michoacana, base de la grandeza de nuestra querida raza."⁴⁷

En el álbum de David Pastrana Jaimes (Puebla) este dedicado educador expresó su fe en la escuela laica, como sigue: "La mejor manera de llevar a la practica los principios salvadores que entraña la Constitución de 1917 es velar por el estricto cumplimiento del artículo 3 de la misma."⁴⁸ En el mismo álbum escribió el Dr. José P. Ruiz: "Si el Congreso Constituyente de 1917

42 Album Pastrana Jaimes.

43 Album Ruiz.

44 Album Pastrana Jaimes.

45 *Ibid.*

46 Album Ruiz.

47 Album Alvarez.

48 Album Pastrana Jaimes.

realizó una magna obra, es, sin duda, la gloriosa ley obrera que fue la principal promesa de la Revolución iniciada en 1910.⁴⁹

En contraste con las susodichas expresiones del idealismo y de sentimientos elevados, los dos jacobinos, Múgica y Alvarez, advirtieron que el anticlericalismo debiera continuar guiando las consideraciones y actuaciones del pueblo mexicano. En el álbum de José P. Ruiz, Múgica escribió el 27 de enero: "Destruir completamente el clero debe ser el pensamiento constante de los michoacanos y no debemos dar treguas."⁵⁰ Alvarez orgullosamente recaló su éxito al obtener la aprobación de su propuesta que quitó a las "Iglesias" su carácter de "Poderes Independientes" y que facultó a las legislaturas para limitar el número de sacerdotes. El creyó que "estas armas servirán para combatir la dominación clerical y las religiones que en mi concepto son la más nociva de las plagas de la humanidad. Con esta satisfacción me considero bien compensado de todos mis esfuerzos, sufrimientos y trabajos en la 'Revolución'."⁵¹ En otro álbum escribió: "Matar el clericalismo para hacer un pueblo conciente en México, éste es mi ideal."⁵² Respecto a la asamblea en que participó, Alvarez dijo: "La última esperanza de los revolucionarios radicales era el Congreso Constituyente," agregando "el cumplimiento de esas promesas en nuestra Constitución será el en agradecimiento de la Patria."⁵³

El acto final de la sesión permanente de enero 29-31 fue el firmar de la Constitución. Empezó a las 2:05 p. m. del día 31 al acudir al escenario del Teatro Iturbide las diputaciones de los estados para afirmar el documento ya terminado. Todos los dieciséis integrantes de la delegación michoacana firmaron, José P. Ruiz anotando en su propio álbum: "El 31 de enero de 1917 a las 3 horas 45 minutos de la tarde firmé la Constitución de 1917."⁵⁴ Más tarde del mismo día, en la sesión solemne de clausura, él y sus compañeros delegados, junto con don Venustiano Carranza, protestaron guardar y hacer guardar la Constitución que acababan de redactar.

Así se terminó la sesión memorable de dos meses. Los michoacanos habían brindado su tiempo así como sus talentos en la redacción de este tan histórico documento.

En este proceso algunos miembros de la delegación habían hecho una contribución más fructífera que la de los otros. Pero, a la larga, esto no importó. Simplemente al producir la Constitución, al haber puesto sus fimas, ya se aseguraron un lugar sempiterno de honor en la historia de Michoacán y en la de México.

- 49 *Ibid.*
50 Album Ruiz.
51 Album Alvarez.
52 Album Pastrana Jaimes.
53 *Ibid.*
54 Album Ruiz.

LAS EMPRESAS CORTESIANAS DE CONSTRUCCION NAVAL

WILLIAM COLLINS
Purdue University

"EN LA UNA DE TRES PARTES por do yo he descubierto la mar se hagan dos carabelas medianas y dos bergantines; las carabelas para descubrir, y los bergantines para seguir la costa."¹ Hernán Cortés escribió estas palabras a Carlos I de España en su carta de mayo de 1522. La expansión del imperio español al otro lado del Pacífico y el trazado de la costa oeste del continente americano se realizaron en barcos construídos en las costas del Pacífico.

Cortés continuaba en su carta, "y para ello he enviado con una persona de recaudo bien cuarenta españoles, en que van maestros y carpinteros de ribera y aserradores y herreros y hombres de la mar; y he proveído a la villa por clavazón y velas y otros aparejos necesarios para los dichos navíos, y se dará toda la priesa que sea posible para los acabar y echar al agua"²

Varias características hicieron al español particularmente capacitado para la conquista del Nuevo Mundo; entre ellas una de las más importantes fue su habilidad para construir barcos de vela. Los españoles de la conquista fueron capaces de producir embarcaciones, desde los artefactos improvisados usados por Orellana para navegar por el Amazonas y el Orinoco, hasta los barcos que alcanzaron las costas del sur de Alaska, y desde los botes rudimentarios construídos por los hombres de De Soto para descender por el Mississippi, hasta los navíos usados para establecer el control español sobre las Islas Filipinas. Los pescadores vascos y gallegos, los comerciantes de Valencia y Cataluña y los ribereños de las provincias del Sur, todos estaban familiarizados con los caminos del mar.

El constructor español de barcos de finales del siglo XVI había aumentado su destreza nativa con las ideas de los constructores navales venecianos, y con las innovaciones desarrolladas por los portugueses en los astilleros del Prin-

- 1 Enrique de Vedia, ed., "Cartas de relación de Fernando Cortés sobre el descubrimiento y conquista de la Nueva España," en *Historiadores primitivos de Indias* (Madrid, 1946), Vol. I, p. 94.
2 *Ibid.*